

# **MECANISMOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL (DECEYEC-DEOE-DERFE-DEA- UNICOM/JL-JD/CL-CD)**

**Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018**

**Proceso Electoral 2017-2018  
Dirección Ejecutiva de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

*Mi país me importa*

## Índice

Presentación	3
1. ¿Qué buscamos?	4
2. Objetivo General	5
3. Objetivos Específicos	5
4. Objetivos Operativos	6
4.1. Difusión de la Estrategia	6
4.2. Comunicación Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y OPL	7
4.3. Proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE	8
4.4. Primer Taller de Capacitación a las y los SE y CAE	9
4.5. Primera Insaculación, Visita, Notificación y Capacitación Electoral	10
4.6. Segundo Taller de Capacitación a las y los SE y CAE	11
4.7. Segunda insaculación, entrega de nombramientos, capacitación a las y los funcionarios de casilla, simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustituciones de funcionarios de casilla	12
4.8. Verificaciones	13
4.8.1. Ámbito local	13
4.8.2. Ámbito distrital	14
5. Elecciones Concurrentes	15
5.1. Proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE Locales	15
5.2. Curso de Capacitación a las y los SE y CAE Locales	16
1. Aspectos generales de las JDE	17
2. Aspectos Generales de la JLE	20
3. Programación de reuniones de coordinación institucional	23

## Presentación

La elección del 1 de julio de 2018, donde confluyen en 30 entidades elecciones concurrentes, obliga al Instituto Nacional Electoral (INE) y en particular, a sus órganos desconcentrados, en quienes recae la responsabilidad operativa y son el engranaje fundamental para cumplir con el mandato constitucional de organizar las elecciones, a establecer los compromisos necesarios para garantizar la coordinación entre las distintas áreas del Instituto, tanto a nivel de oficinas centrales como de los órganos desconcentrados, y crear las condiciones de articulación correctas, con el propósito de sumar sinergias para garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la jornada electoral. Todo lo anterior basado en el respeto de los ámbitos de competencia y la equidad de responsabilidades.

Por todo lo anterior, los “Mecanismos de Coordinación Institucional” dentro de las juntas locales y distritales ejecutivas, tienen el propósito de planear, implementar y dar seguimiento a las acciones de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, con procedimientos eficientes y eficaces para supervisar el cumplimiento de las metas, en las que participen todos los y las vocales a través de objetivos específicos y operativos.

Finalmente, la estructura de estos mecanismos explican las principales formas en que las vocalías, particularmente, coordinarán sus actividades para garantizar en tiempo y forma la integración de mesas directivas de casilla y la instalación de las mismas el día de la jornada electoral.

**Instituto Nacional Electoral**

## 1. ¿Qué buscamos?

Ser más eficientes en el desarrollo de las actividades a nivel oficinas centrales y órganos desconcentrados, y con ello crear una nueva cultura organizacional que tienda a la unidad y la participación en equipo. Para esto, las y los vocales ejecutivos, Directores Ejecutivos y/o de área, deben transmitir los contenidos de los mecanismos de coordinación a los y las vocales y personal para que sea parte de la vivencia y planificación diaria y que los resultados se reflejen en la productividad, eficiencia y efectividad de la misión y visión establecida en la *Estrategia 2017-2018* y en el cumplimiento pleno de los compromisos legales e institucionales.

El desarrollo de una sinergia institucional contempla el uso adecuado de los mecanismos de coordinación siguientes:

- **Corresponsabilidad:** responsabilidad compartida de todas las unidades administrativas para el logro de los objetivos y el compromiso con los ejes prioritarios establecidos.
- **Comunicación:** el fortalecimiento de los canales de comunicación eficiente para conocer, supervisar y evaluar el avance e impacto en las tareas asignadas.
- **Buenas prácticas:** identificación de las buenas prácticas que faciliten el trabajo colaborativo, asunción de medidas, reformas y diseño de instrumentos que eleven los niveles de involucramiento de las y los funcionarios en las Direcciones Ejecutivas, juntas y consejos locales y distritales.
- **Simplificación administrativa:** racionalización e implementación de procedimientos e instrumentos basados en esquemas sencillos, flexibles y dinámicos que reduzcan progresivamente los costos en material y en tiempo, mejorando la comunicación e interacción con los mismos.

## 2. Objetivo General

Establecer las actividades que correspondan a las áreas involucradas de conformidad con su ámbito de competencia y la corresponsabilidad en los procesos de implementación de las líneas estratégicas de la *Estrategia* para el logro de los objetivos institucionales.

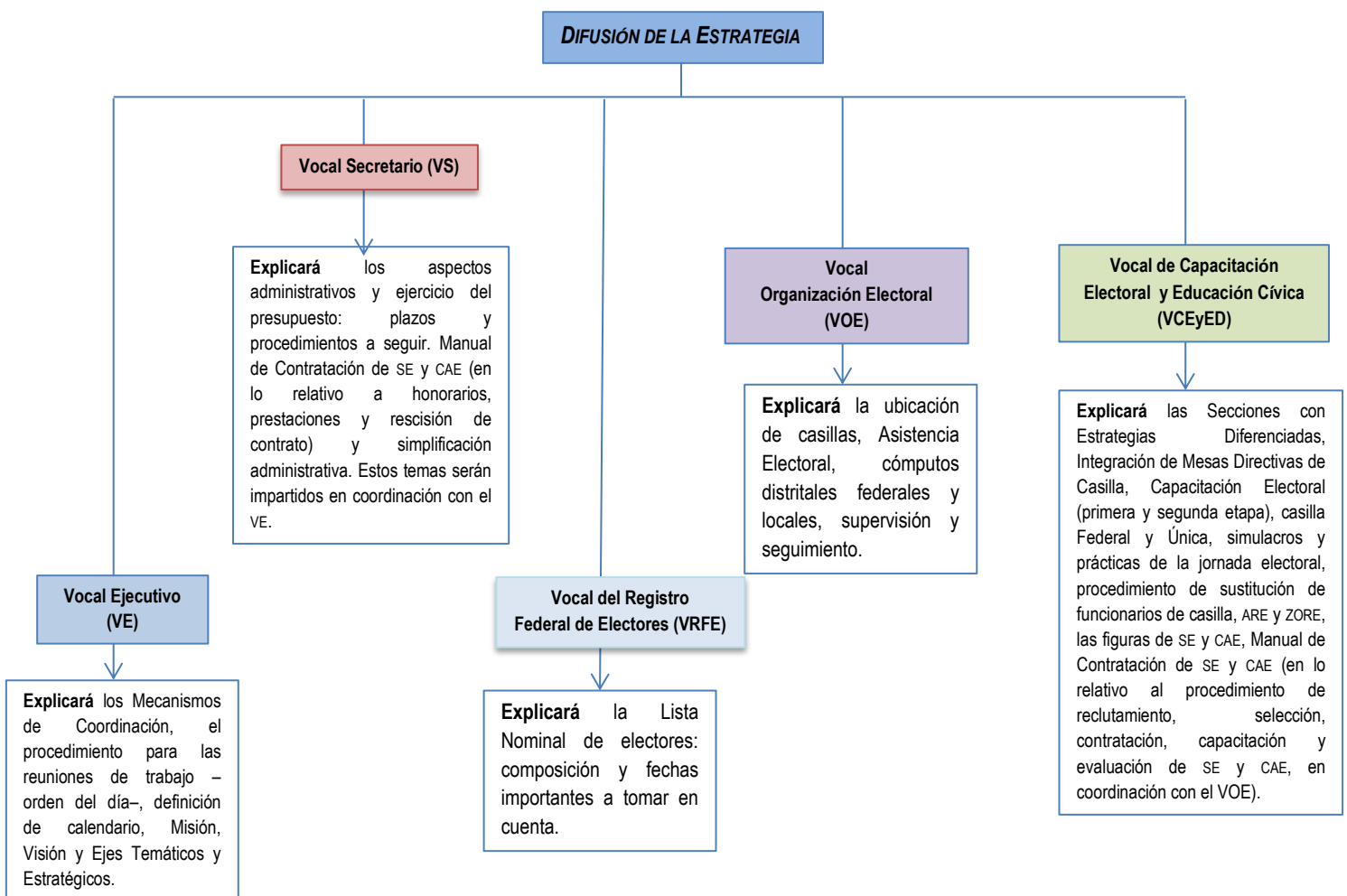
## 3. Objetivos Específicos

- Integrar los objetivos y actividades de las vocalías, a fin de conseguir eficientemente los fines y metas institucionales.
- Sincronizar las actividades, tareas y el accionar de los vocales de cada Junta Local y Distrital, así como los tiempos de trabajo y organizar para coordinar los trabajos de campo.
- Establecer medios efectivos de comunicación y el desarrollo de un sistema de información constante entre las áreas que permita mejorar los procedimientos establecidos y su impacto.
- Delinear y sincronizar los trabajos de los consejos locales y distritales, así como en las diferentes instancias de las oficinas centrales (Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) - Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) - Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

## 4. Objetivos Operativos

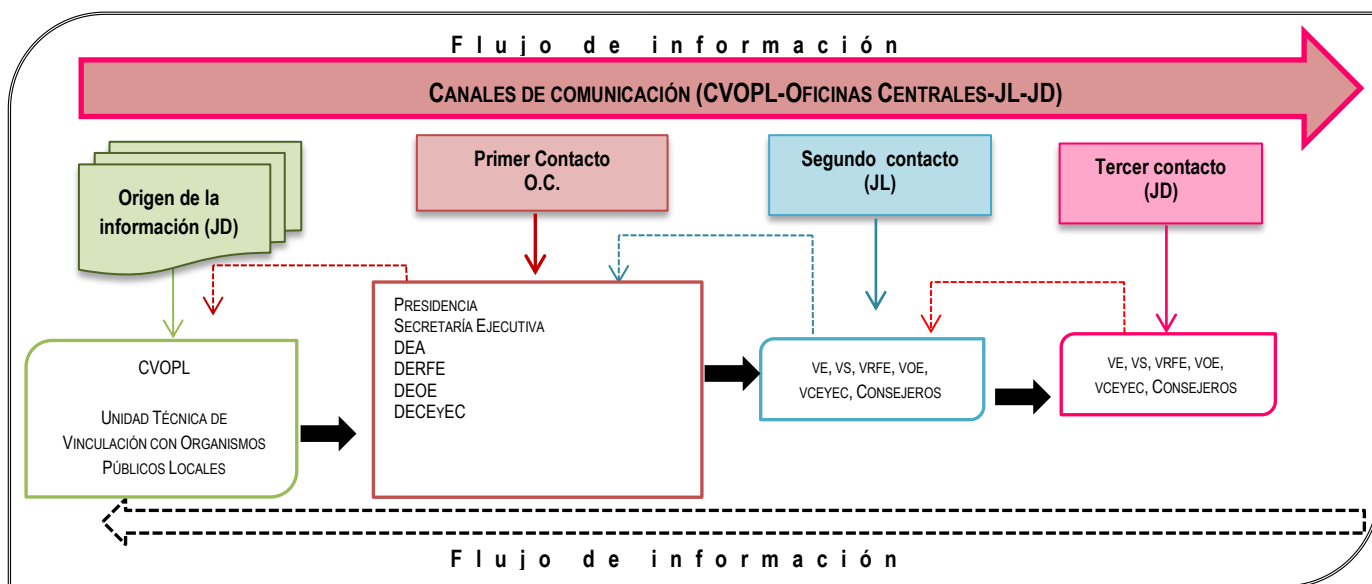
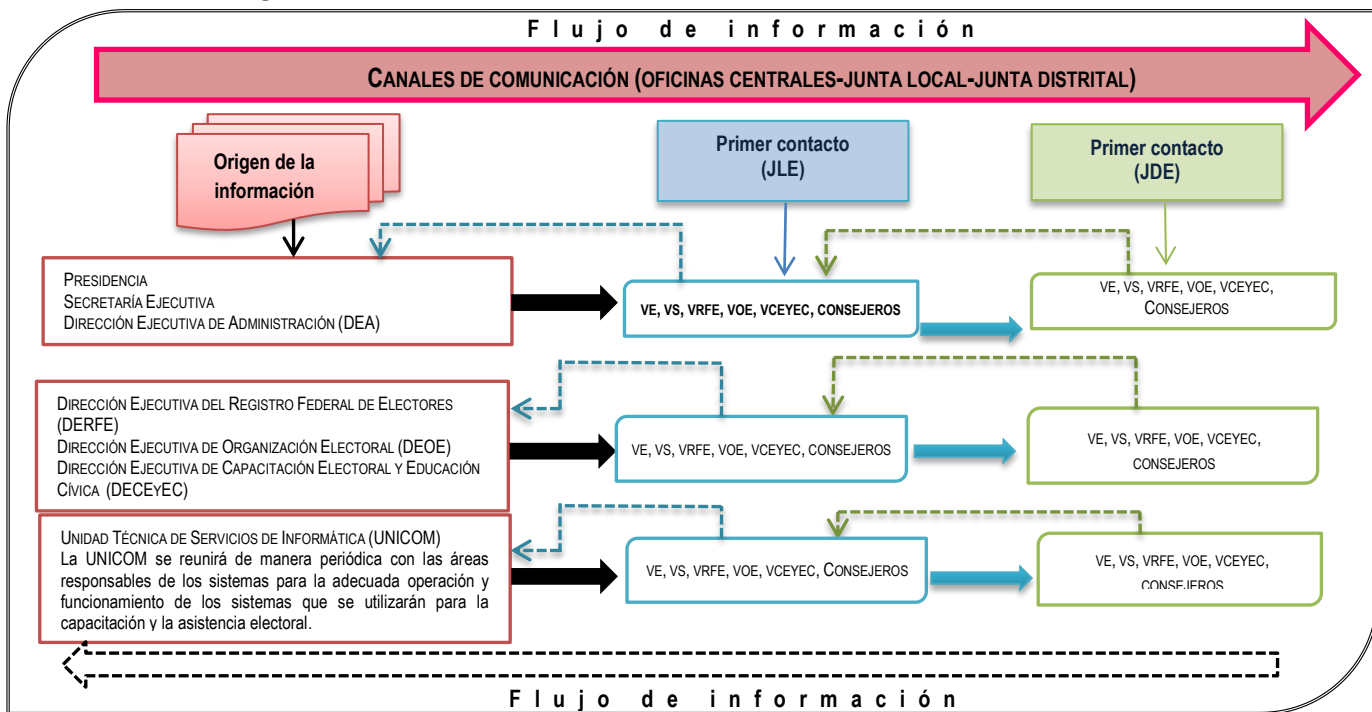
### 4.1. Difusión de la Estrategia

La o el Vocal Ejecutivo (VE) –Local y Distrital– tendrá la responsabilidad de coordinar los trabajos de la **difusión** y **socialización** de la Estrategia a través de reuniones de trabajo de los integrantes de la Junta y Consejo Locales o Distrital. Asimismo, convocará a cada vocal a que participe explicando los temas que corresponden a su ámbito de competencia para comprender con mayor precisión la *Estrategia* y los plazos de ejecución establecidos.



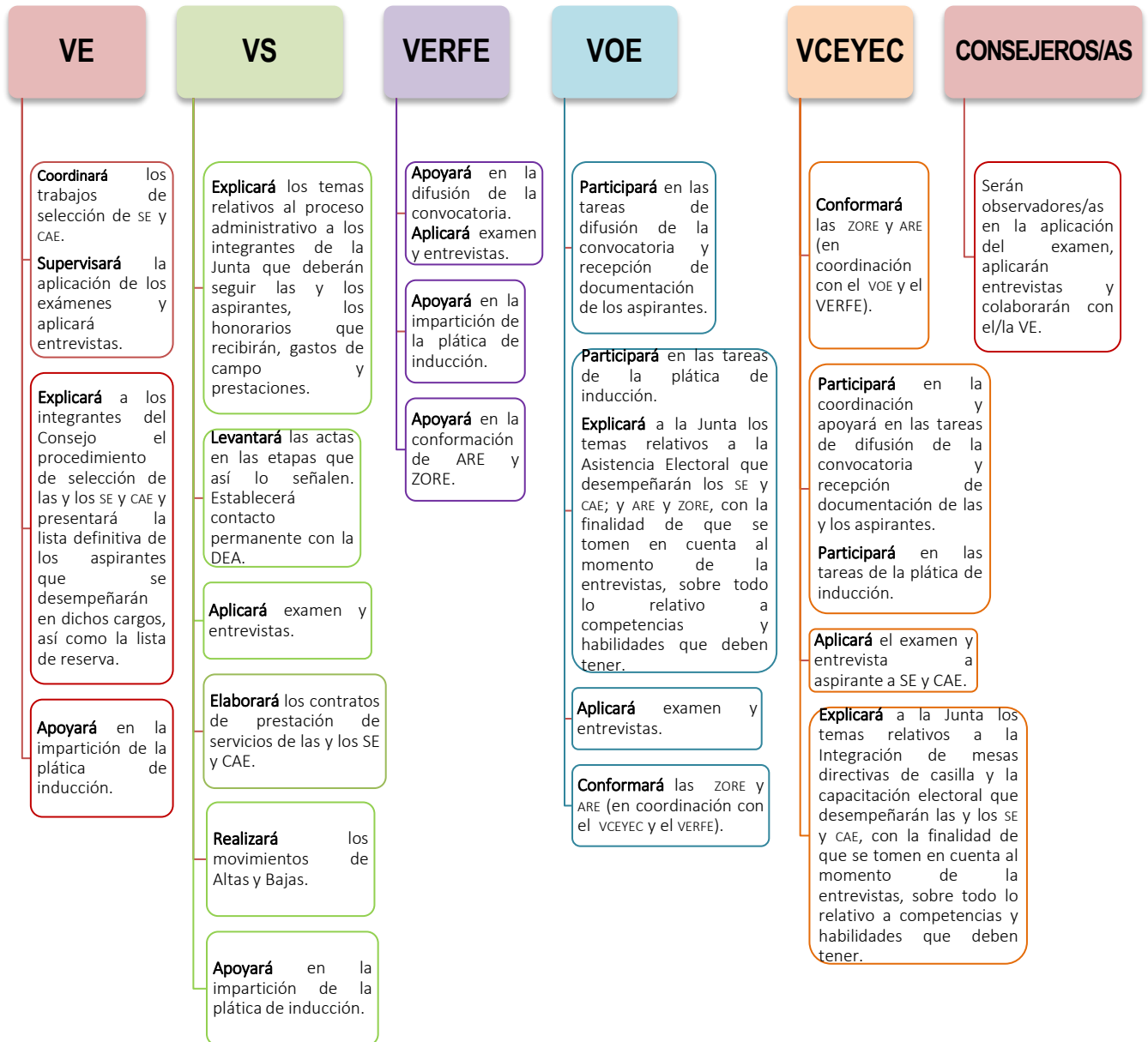
## 4.2. Comunicación Oficinas Centrales, Órganos Desconcentrados y OPL

Las JLE, a través de las distintas vocalías, asumirán la responsabilidad de comunicar a las JDE los asuntos de su competencia, de modo tal que la información fluya en tiempo y forma. Es responsabilidad de la o el VE convocar a reuniones de trabajo para comunicar lo relativo a la información recibida, y asumir los tramos de control y responsabilidad correspondiente de trabajo conjunto, siempre y cuando la información contribuya a la obtención de los objetivos de la *Estrategia*:



### 4.3. Proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE

En las juntas locales como distritales, bajo la coordinación de la o el VE, se llevará a cabo el proceso de selección y contratación de las y los SE y CAE, con base en el Manual de Contratación, con la finalidad contar con SE y CAE idóneos para la integración de mesas directivas de casilla y capacitación y asistencia electoral.





#### 4.4. Primer Taller de Capacitación a las y los SE y CAE

Se brinda información a las y los SE y CAE sobre las técnicas y habilidades que requieren para realizar las tareas de capacitación electoral, asistencia y/o supervisión electoral. De igual manera, se les explican aspectos laborales y administrativos, además de la información que les permita la comprensión del ámbito institucional en el que participan y los valores para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

##### VE

- **Coordinará** los trabajos de Capacitación de SE y CAE. Explicará la importancia del trabajo en equipo y explicará la *Estrategia* en sus partes sustantivas – Misión, Visión y Ejes Temáticos y Estratégicos.

##### VS

- **Explicará** los temas relativos al proceso administrativo: gastos de campo y prestaciones.
- **Explicará** los procedimientos y causas de rescisión de contrato.

##### VRFE

- **Explicará** los temas relativos a Padrón Electoral y Lista Nominal de electores –quiénes la conforman y fechas importantes– y credencial para votar, así como el uso de la cartografía.

##### VOE

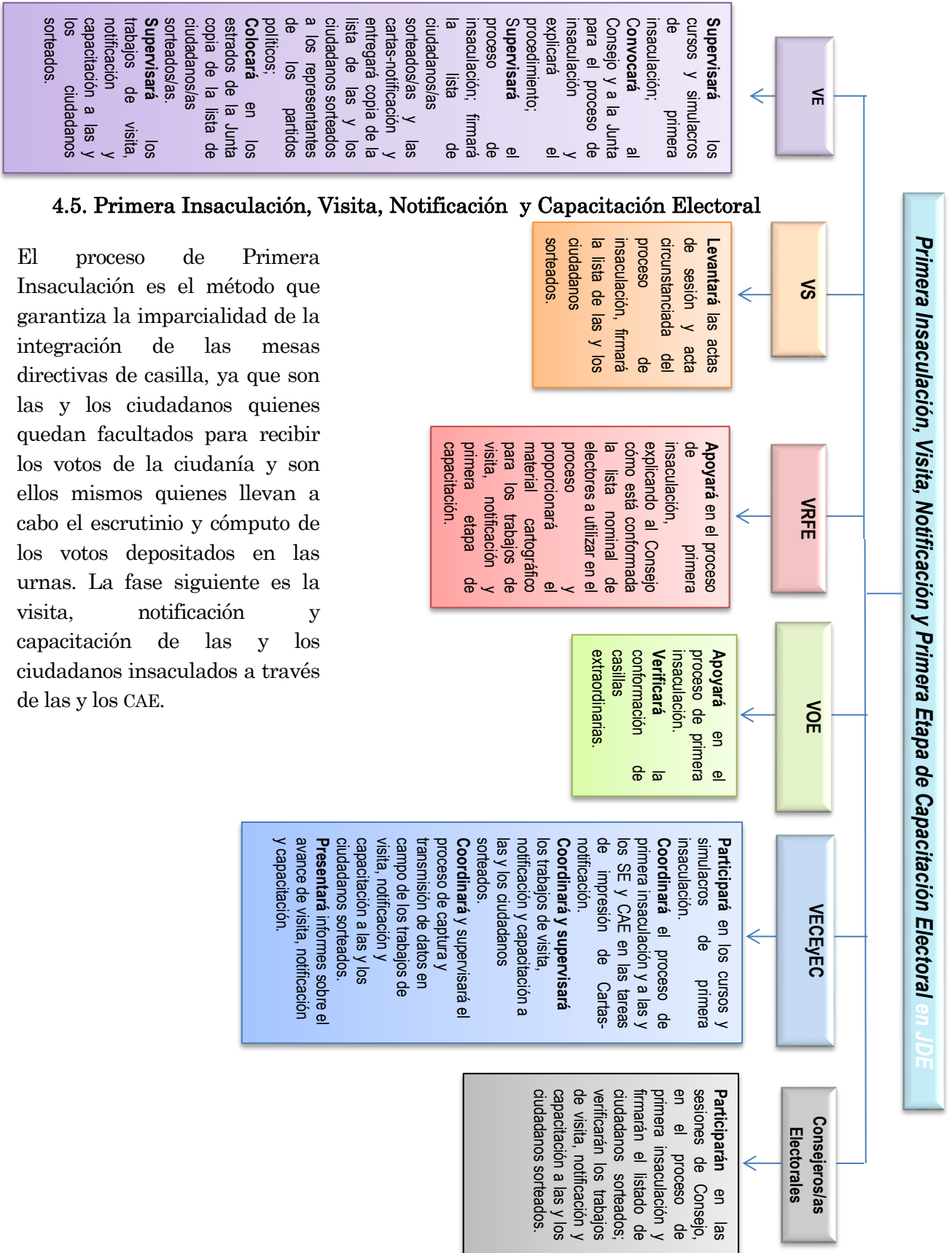
- **Explicará** el contenido del Programa de Asistencia Electoral, haciendo énfasis en los proyectos, actividades y plazos, de manera particular en el caso de elecciones concurrente.

##### VECEyEC

- **Explicará** los temas relativos a la primera y segunda etapa de Capacitación Electoral, el papel de las y los SE y CAE, cómo serán evaluados, visita, revisita y entrega de Carta-Notificación, plazos a cumplir y objetivos, entrega de nombramientos, capacitación a funcionarios de casilla y sustituciones.
- **Explicará** de manera detallada la función y la importancia de seguir el Orden de Visita.
- **Explicará** el “Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral”.
- **Explicará** lo relativo a la Participación sin Discriminación y de la emisión del voto en concordancia con la expresión de género.
- **Explicará** de manera detallada el funcionamiento y operación de la aplicación móvil del Multisistema ELEC2018 para el proceso de integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral.

##### Consejeros/as Electorales

- **Participarán** con temas relativos al papel de los consejeros electorales en la primera etapa de capacitación (Verificaciones)

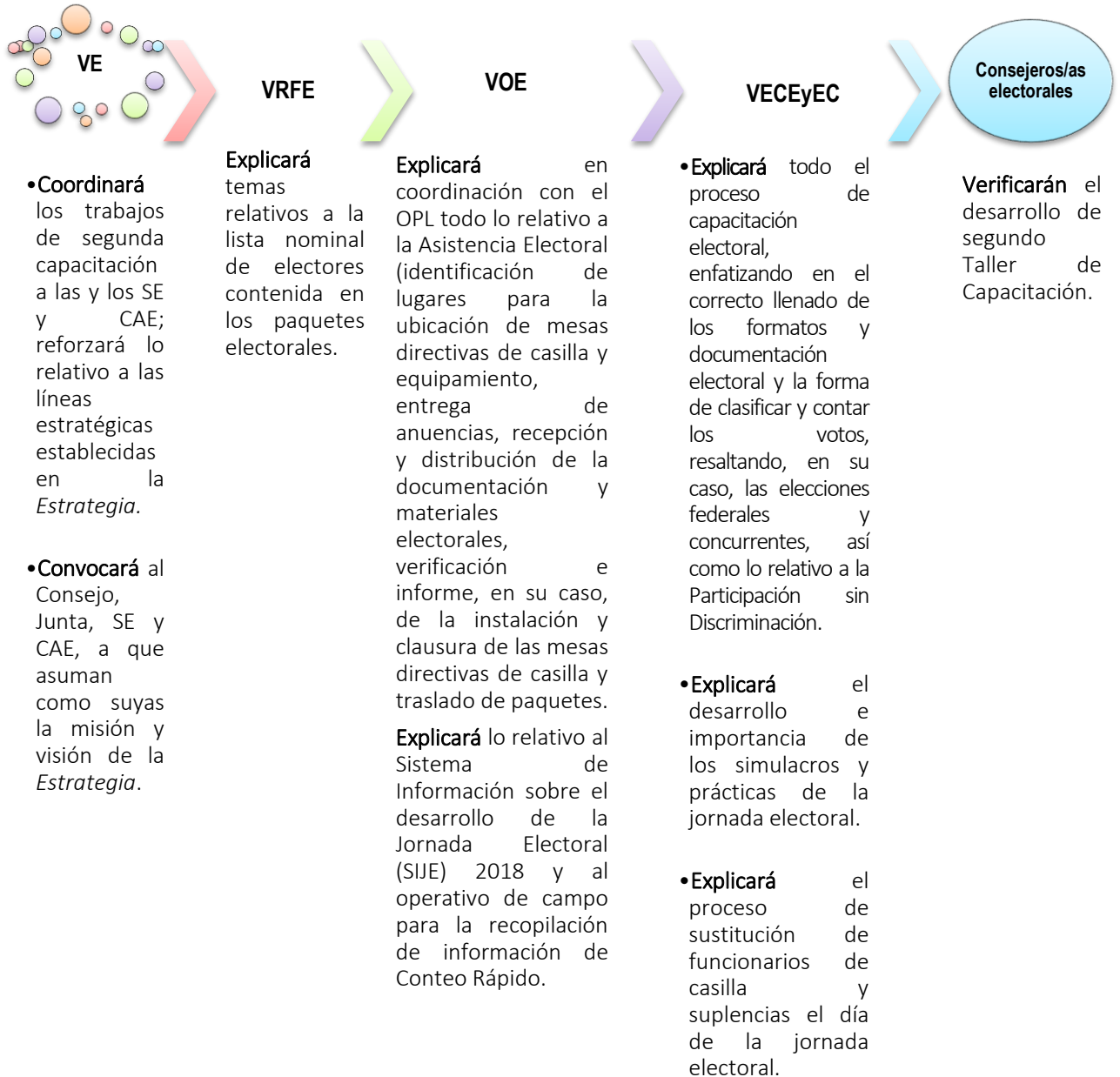


#### 4.5. Primera Insaculación, Visita, Notificación y Capacitación Electoral

El proceso de Primera Insaculación es el método que garantiza la imparcialidad de la integración de las mesas directivas de casilla, ya que son las y los ciudadanos quienes quedan facultados para recibir los votos de la ciudadanía y son ellos mismos quienes llevan a cabo el escrutinio y cómputo de los votos depositados en las urnas. La fase siguiente es la visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos insaculados a través de las y los CAE.

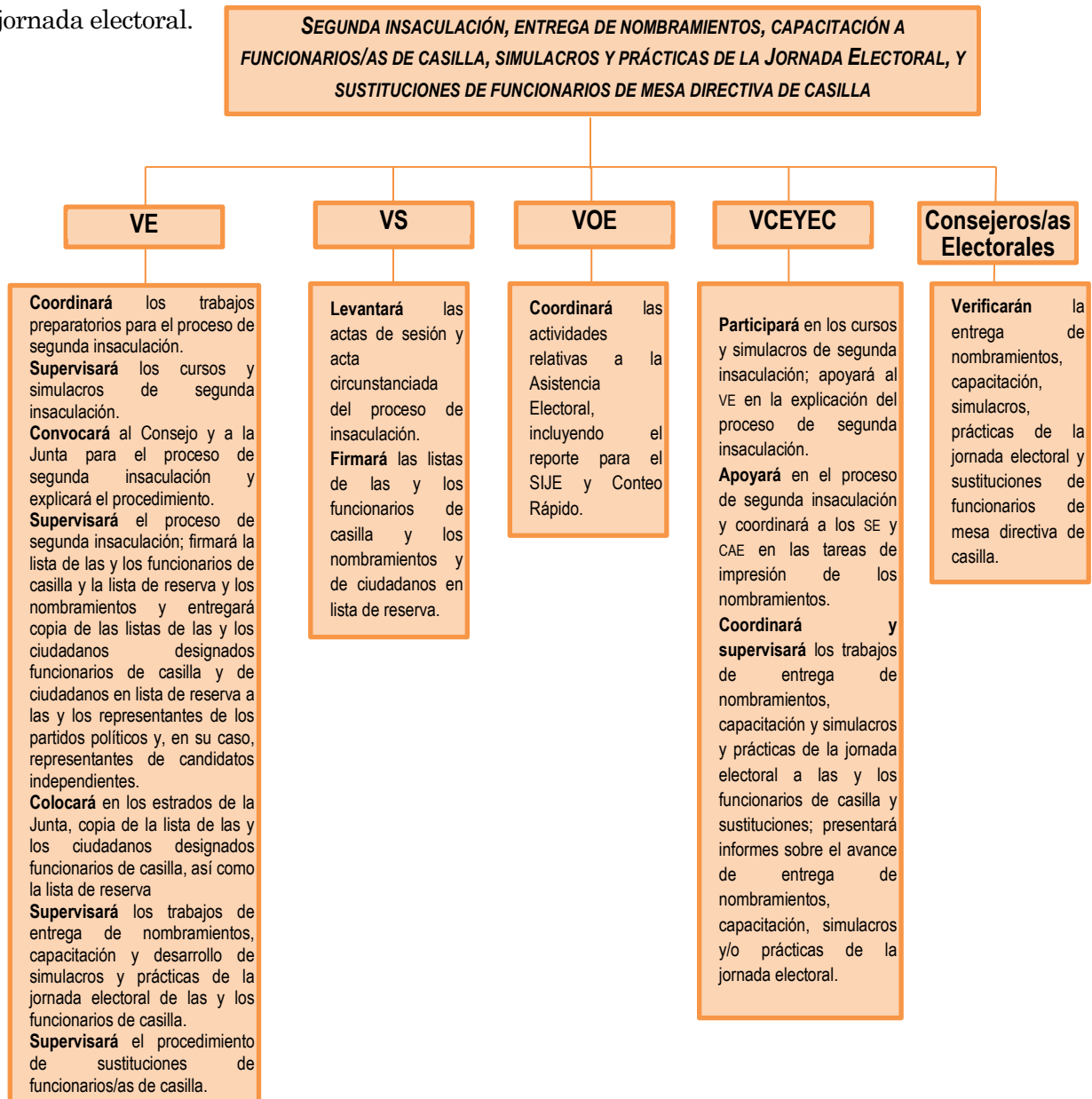
#### 4.6. Segundo Taller de Capacitación a las y los SE y CAE

En el segundo taller de capacitación a las y los SE y CAE se proporcionan los conocimientos teórico-prácticos para capacitar a las y los ciudadanos designados funcionarios de casilla con el propósito de profundizar en los conocimientos respecto a la operación de las mesas directivas de casilla y las tareas que cada funcionario tiene que desarrollar. De igual manera, se les explican aspectos laborales y administrativos, y de evaluación de las actividades a desarrollar.



#### 4.7. Segunda insaculación, entrega de nombramientos, capacitación a las y los funcionarios de casilla, simulacros y prácticas de la jornada electoral y sustituciones de funcionarios de casilla

El procedimiento de segunda insaculación determina quiénes de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley integrarán las mesas directivas de casilla única y federal, se seleccionará a las y los siete o nueve funcionarios requeridos, casilla federal o única respectivamente, para la integración de las mesas directivas de casilla (Juntas y Consejos Distritales); asimismo, a través de un curso de capacitación y desarrollo de simulacros o prácticas de la jornada electoral, se les proporcionaron los conocimientos necesarios para el desempeño de sus actividades el día de la jornada electoral.



## 4.8. Verificaciones

Este procedimiento proporciona información a los órganos de dirección ejecutivos a nivel nacional, local y distrital para la oportuna toma de decisiones en los casos de deficiencias operativas y/o problemáticas identificadas para la capacitación e integración de mesas directivas de casilla.

### 4.8.1. Ámbito local

VE	VS-VOE-VRFE	VCEyEC	Consejeros/as Electorales
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p><input type="checkbox"/> <b>Coordinará</b> los trabajos de verificación durante la preparación del PE (federal y concurrentes).</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Determinará y planeará</b> las verificaciones a realizar.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Proporcionará</b> los recursos y apoyos requeridos.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Participará</b> en las tareas de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Promoverá</b> la participación de las y los demás vocales en estas tareas.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Capturará</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Participarán</b> en todas las fases y actividades de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Realizarán</b> actividades de verificación en gabinete y en campo.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Capturarán</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Elaborará</b> un programa de visitas de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Participará</b> en todas las fases y actividades de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Realizará</b> actividades de verificación en gabinete y en campo.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Analizará</b> las observaciones de los consejeros electorales locales y distritales.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Vigilará</b> el cumplimiento de las metas de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Capturará</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018.</p>	<p><input type="checkbox"/> <b>Participarán</b> en las fases y actividades de verificación.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Informarán</b> los resultados de las verificaciones que realizaron.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Capturarán</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018.</p>

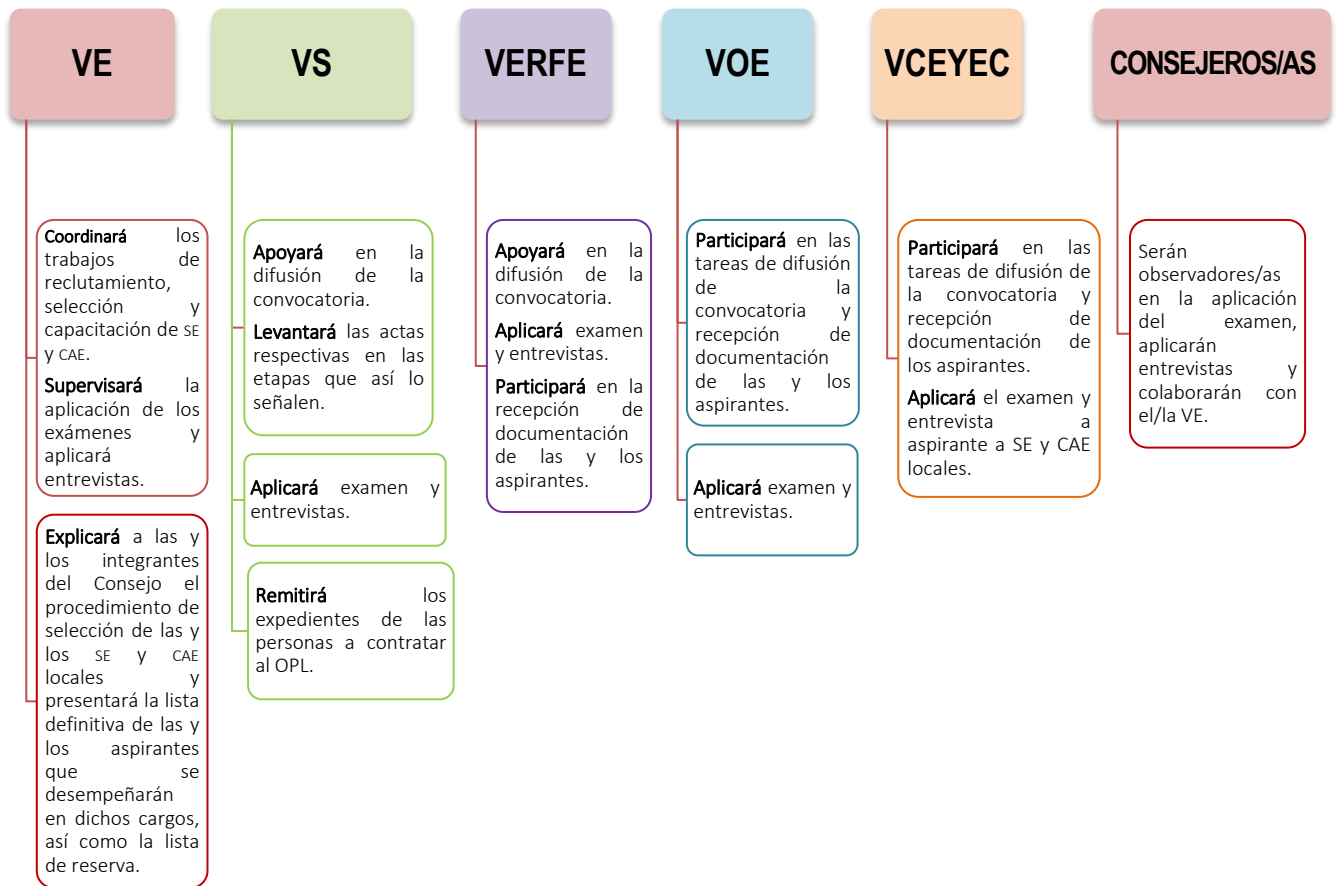
#### 4.8.2. Ámbito distrital

VE	VS-VOE-VRFE	VCEyEC	Consejeros/as Electorales
<input type="checkbox"/> <b>Coordinará</b> los trabajos de verificación durante la preparación del PE 2017-2018 (federal y concurrente)	<input type="checkbox"/> <b>Participarán</b> en todas las fases y actividades de verificación.	<input type="checkbox"/> <b>Participará</b> en las tareas de verificación.	<input type="checkbox"/> <b>Participarán</b> en las fases y actividades de verificación.
<input type="checkbox"/> <b>Determinará</b> y <b>planeará</b> las verificaciones a realizar.	<input type="checkbox"/> <b>Realizarán</b> actividades de verificación en gabinete y en campo de las tareas que realicen las y los SE y CAE.	<input type="checkbox"/> <b>Analizará</b> los avances registrados en el Multisistema ELEC2018.	<input type="checkbox"/> <b>Informarán</b> los resultados de las verificaciones que realizaron.
<input type="checkbox"/> <b>Proporcionará</b> los recursos y apoyos requeridos.	<input type="checkbox"/> <b>Revisarán</b> el registro y actualización de la información en el Multisistema ELEC2018.	<input type="checkbox"/> <b>Identificará</b> las zonas que registran rezago o altos niveles.	<input type="checkbox"/> <b>Capturarán</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018.
<input type="checkbox"/> <b>Participará</b> en las tareas de verificación.	<input type="checkbox"/> <b>Capturarán</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018.	<input type="checkbox"/> <b>Programará</b> visitas en campo para verificar el trabajo de las y los CAE.	
<input type="checkbox"/> <b>Promoverá</b> la participación de las y los demás vocales en estas tareas.		<input type="checkbox"/> <b>Analizará</b> los avances de las verificaciones realizadas.	
<input type="checkbox"/> <b>Capturará</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2018.		<input type="checkbox"/> <b>Coordinará</b> reuniones periódicas con las y los SE y CAE con el fin de analizar avances, resultados de verificaciones, entre otros temas.	
<input type="checkbox"/> <b>Supervisar</b> la aplicación de las medidas que se requieran para dar cumplimiento al "Protocolo para la inclusión de las personas con discapacidad como funcionarios y funcionarias de mesa directiva de casilla".		<input type="checkbox"/> <b>Realizará</b> actividades de verificación en gabinete y en campo de las tareas que realicen las y los SE y CAE.	
		<input type="checkbox"/> <b>Dará</b> seguimiento a las inconsistencias y <b>llevará</b> un registro de las soluciones aplicadas.	
		<input type="checkbox"/> <b>Mantendrá</b> comunicación constante con la/el VE y VOE.	
		<input type="checkbox"/> <b>Capturarán</b> la información de las verificaciones en el Multisistema ELEC2017.	

## 5. Elecciones Concurrentes

### 5.1. Proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE Locales

En las juntas locales como distritales ejecutivas del INE, bajo la coordinación de la o el VE, se llevará a cabo el proceso de reclutamiento y selección de las y los SE y CAE locales, con base en el Manual de Contratación de dichas figuras y en el Programa de Capacitación Electoral, con la finalidad contar con SE y CAE idóneos para las actividades de asistencia electoral en el ámbito local establecidas en el Programa de Asistencia Electoral (PAE) y, en su caso, auxiliar en las actividades de asistencia electoral en el ámbito federal que se convengan.

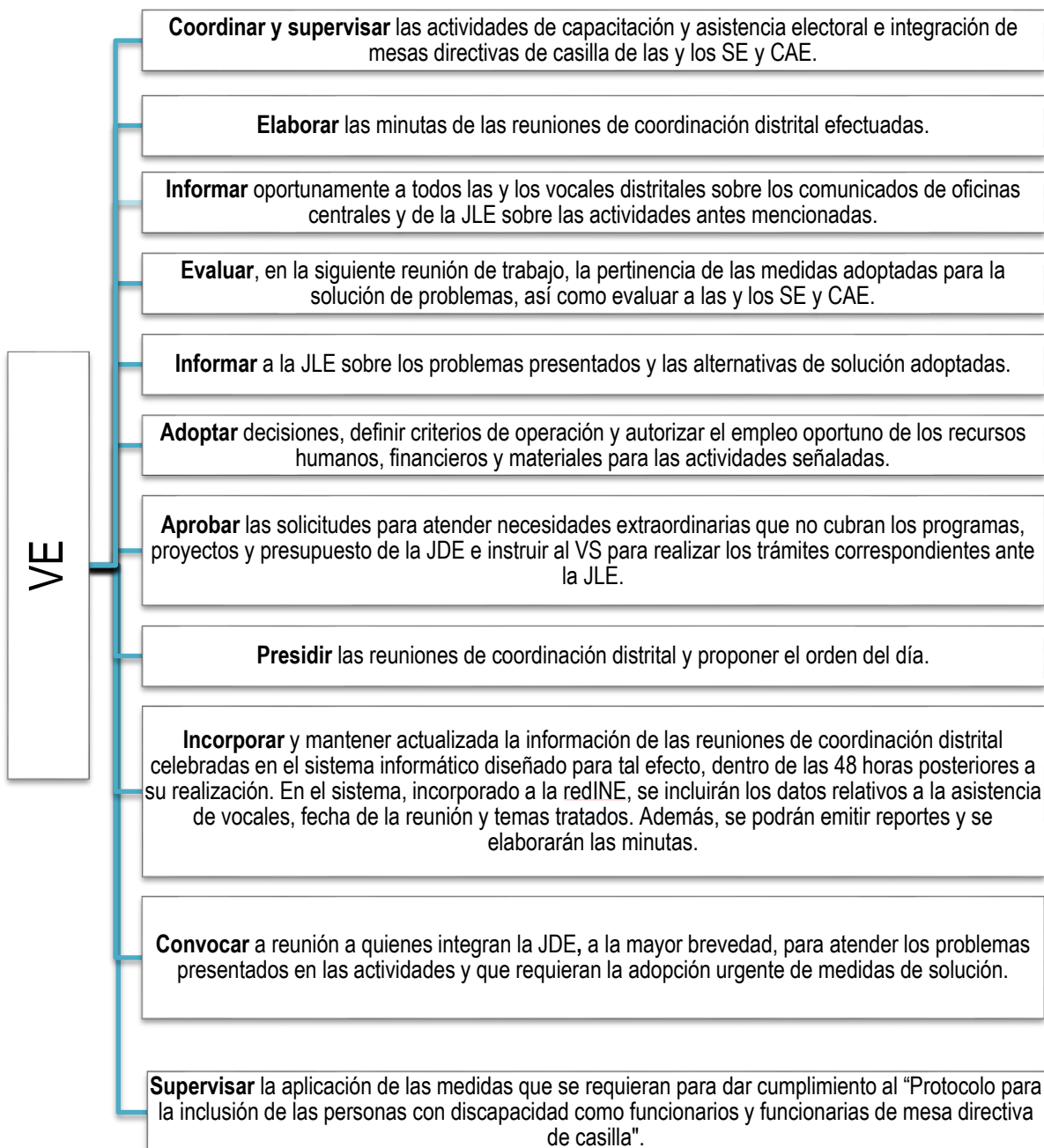


## **5.2. Curso de Capacitación a las y los SE y CAE Locales**

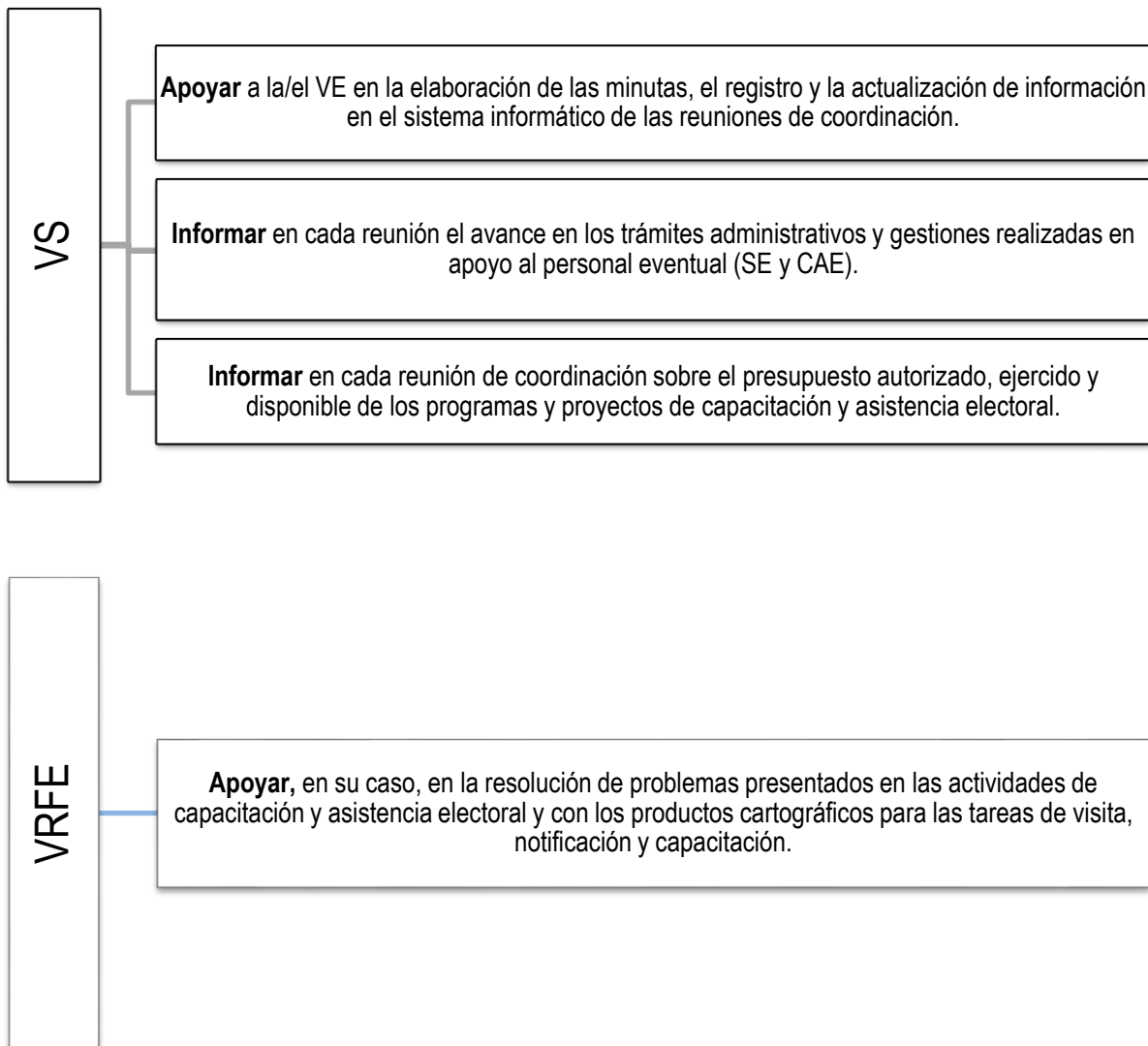
En el curso de capacitación a las y los SE y CAE locales se proporcionan los conocimientos contenidos en el Programa de Capacitación Electoral.



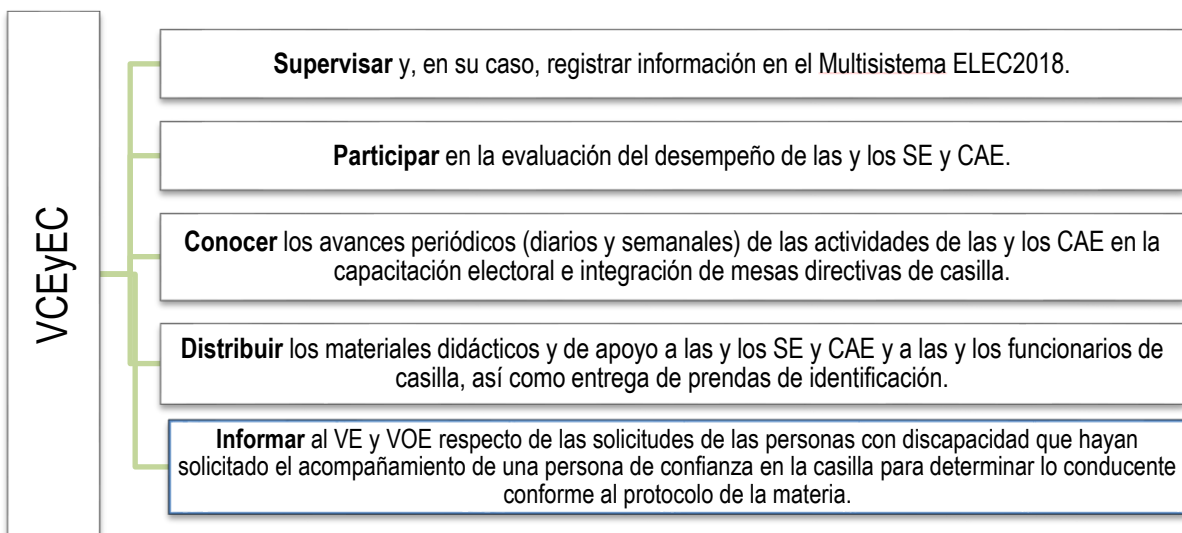
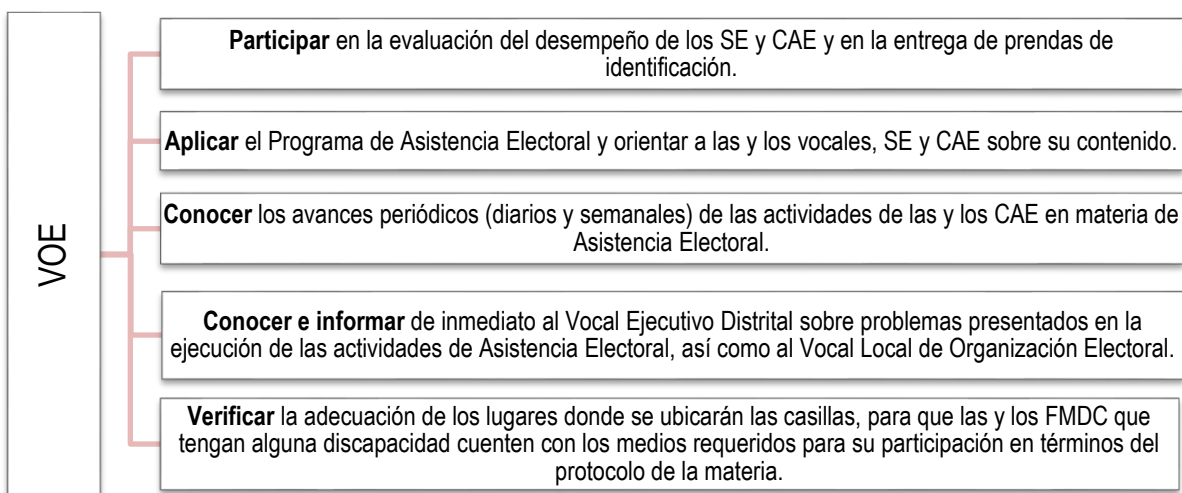
## 1. Aspectos generales de las JDE



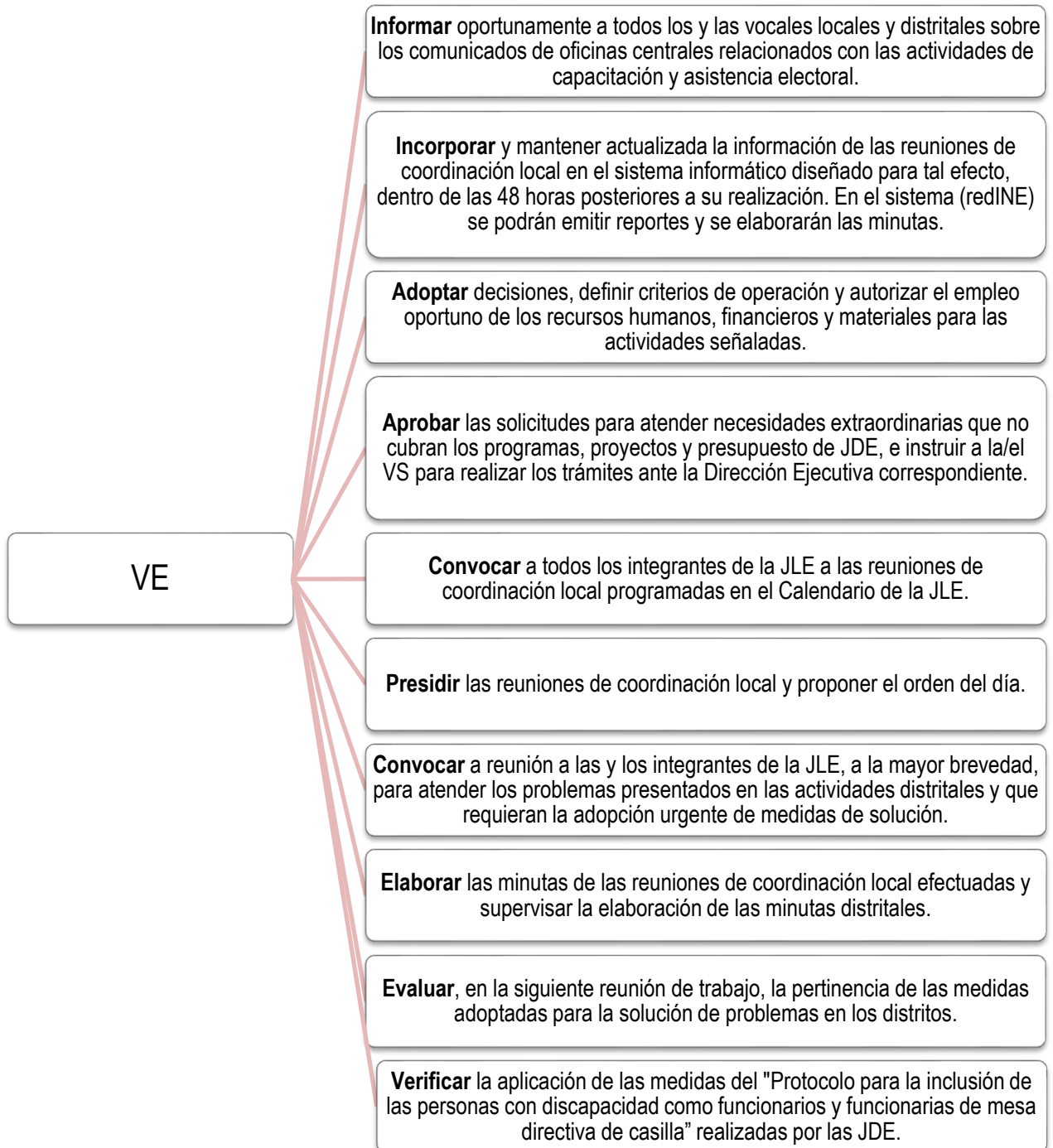
## Aspectos generales de las JDE



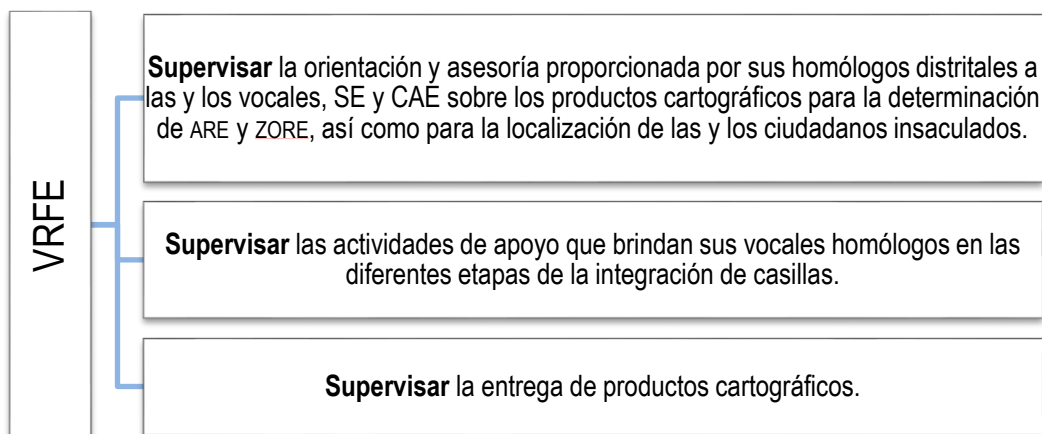
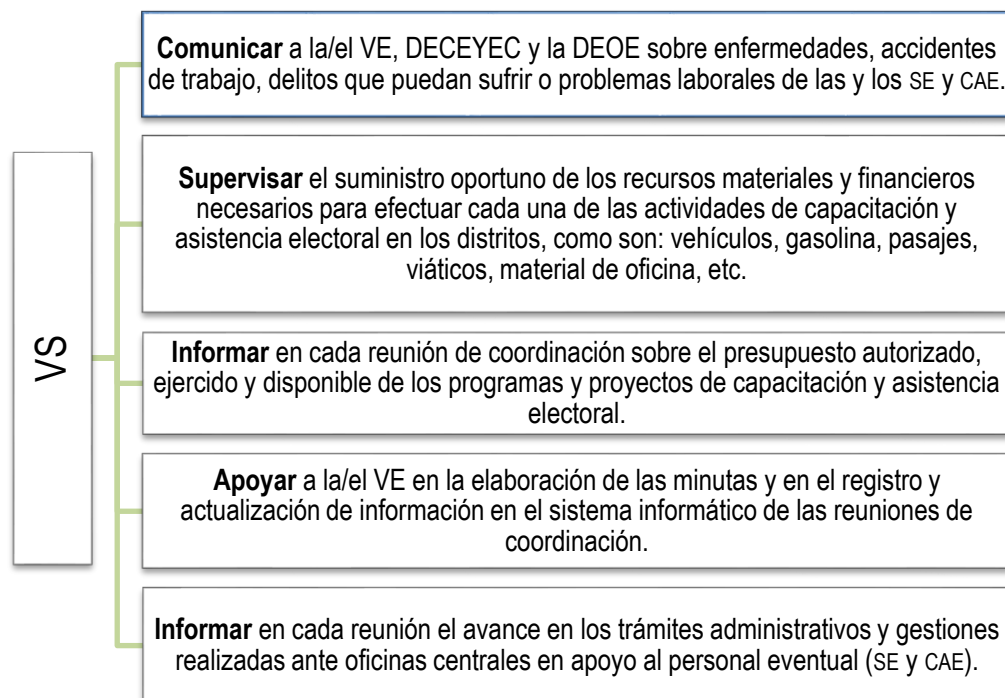
## Aspectos generales de las JDE



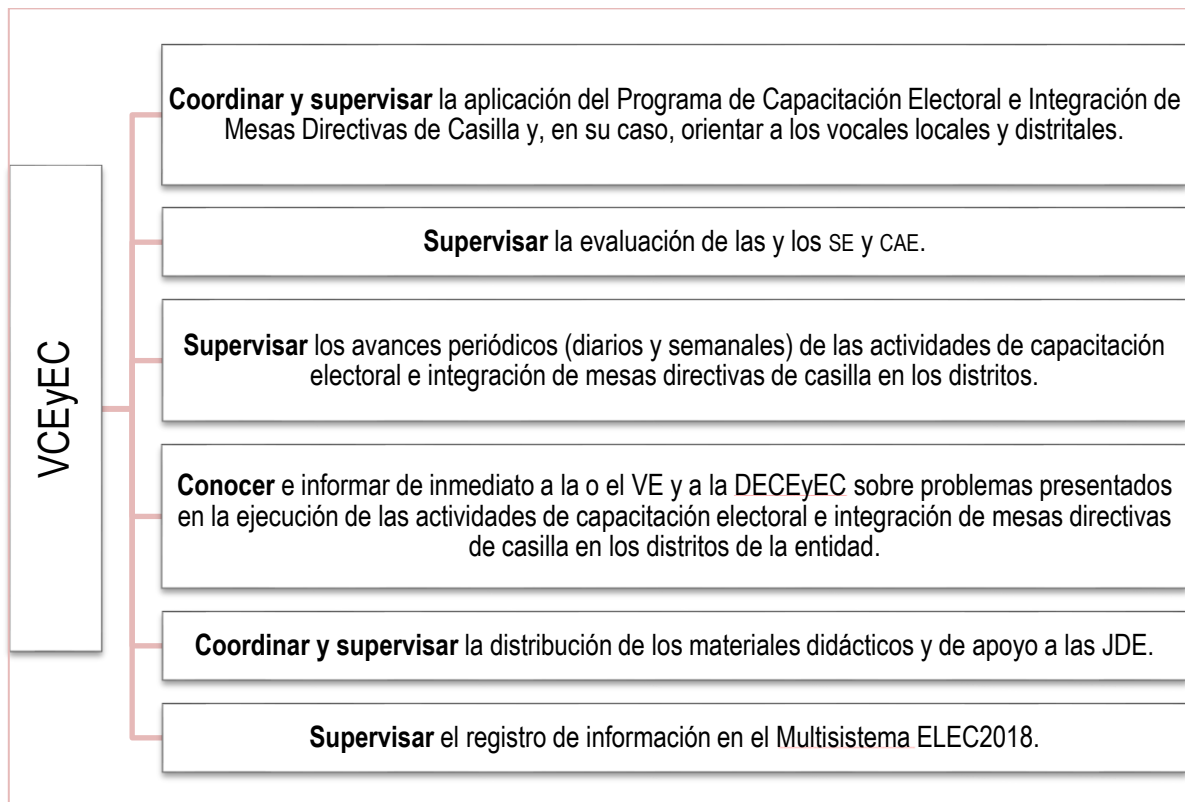
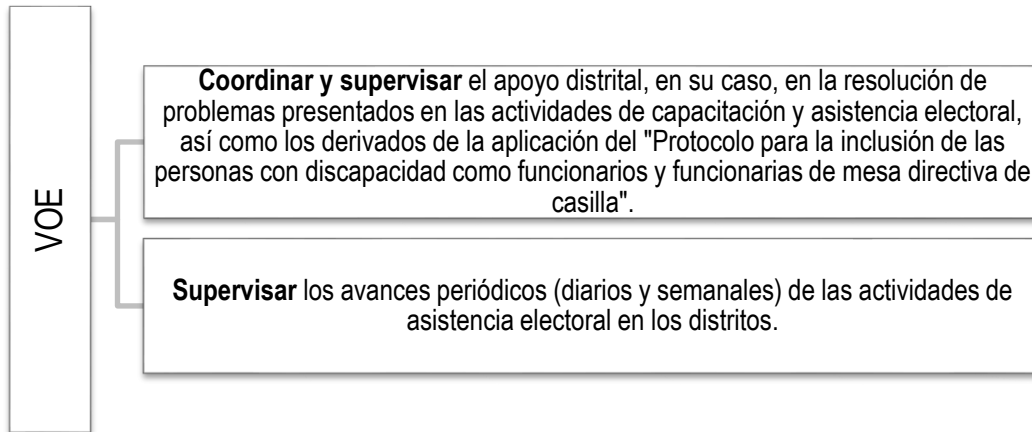
## 2. Aspectos Generales de la JLE



## Aspectos Generales de la JLE



## ASPECTOS GENERALES DE LA JLE



### **3. Programación de reuniones de coordinación institucional**

La o el VE de los órganos locales y distritales convocará a las y los vocales a reuniones de coordinación, por lo menos una vez al mes, a partir de la instalación del Consejo General del Instituto con la que da inicio el PE, y hasta el mes de junio del año en que se celebre la elección, y tendrá la responsabilidad de incorporar la información de las sesiones en el sistema informático de la RedINE correspondiente.

También podrá convocar a más reuniones para atender indicaciones que deriven de acuerdos del Consejo General, en materia de integración de mesas directivas de casilla, capacitación y asistencia electoral, y/o para atender problemáticas urgentes que se presenten en las juntas ejecutivas, vinculadas con estas áreas.

Las reuniones de coordinación se celebrarán de acuerdo con los siguientes criterios

- Serán presididas por la o el VE, quien convocará y propondrá el orden del día con los puntos a tratar, previo consenso con las y los vocales de los órganos desconcentrados.
- Deberán participar, invariablemente, todas y todos los vocales de las juntas ejecutivas.

Finalmente, las reuniones tienen el propósito de planear, coordinar, implementar, llevar el control, dar seguimiento y evaluar las actividades de capacitación y asistencia electoral para el cumplimiento de las metas de la *Estrategia*, además de coordinar la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales aprobados en los programas y proyectos, así como para compartir información sobre el avance y evaluación de actividades y de la aplicación de recursos. De cada tema se podrán tratar asuntos diversos, abordándolos en sus diferentes fases de planeación, seguimiento, control y evaluación.